EL DIARIO PALENTINO

Defensor de los intereses de la capital y la provincia

EL MAS ANTIGUO Y DE MAYOR CIRCULACIÓN

Año XX | PRECIO DE SUSCRIPCIÓN: En la capital, un mes...... 1 peseta. Fuera, trimestre.............. 4 — Número suelto, 5 céntimos | Viernes 20 de Junio de 1902. Teléfono núm. 6 | PUNTO DE SUSCRIPCIÓN: En la Redacción y Administración, imprenta y litografía de Alonso é Hijos, Mayor pral., 98 y 100 | Núm. 5.822

Revolución en la fotografía

Los almacenes de Droguería de los señores N. de Fuentes Aspuz é Hijo, tienen un surtido completo en el ramo, facilitando todo aquello que el *amateur* á este *esport* necesite.

Dadas las facilidades que estos señores se proponen, para que todo el mundo pueda adquirir buenos aparatos, no dudamos que acudirán á dicho establecimiento en busca de una máquina.

Precios sin competencia

116. Mayor principal, 118

VINO

Se expende superior tinto y clarete, en la acreditada bodega de D. Demetrio Ortega, sita en la calle Mayor, número 230, á 25 céntimos litro.

Se venden

dos motores eléctricos para corriente continua 110 volts, fuerza 0'6 caballos cada uno, construcción Siemens x Halske, nuevos, sin desembalar, con sus resistencias y accesorios.

Dirigirse á la imprenta de este periódico.

Venta

Se hace de puertas y ventanas sacadizas, frentes de armarios y baldosas antiguas de pie en cuadro.

Darán razón Mayor principal, 21, portería, de nueve á once y de una á tres.

VINO

Se vende tinto y clarete, en la bodega de los señores Hijos de Grajal, Mayor antigua, número 154, á 25 céntimos litro.

Cartas agrícolas

SUMARIO.—La cuestión social.—De ella son responsables los políticos fracasados y los propietarios absentistas y egoistas.—Mediante los cotos redondos mejorarían las condiciones sociales de los obreros agrícolas.—Cría de aves y animales de corral.—Cría de conejos.—Curiosos é interesantes detalles relativos á esta industria.

Sr. Director de EL DIARIO PALENTINO.

A los conejos de engorde se los tendrá aislados en conejeras de 20 centímetros de ancho y 50 de largo, que se tendrán bien limpias, y se les servirán patatas cocidas, zanahorias, remolachas, hierbas amargas, astringentes y aromáticas. En los cuatro primeros días del engorde se les dará mayor cantidad de sal, que se suprimirá en los cuatro últimos, en que se acentuará el régimen oleaginoso: maíz, mijo, fabucos y granos de adormideras, y se continuará con las hierbas amargas, si bien en menor cantidad, y tan sólo para que no pierdan el buen apetito; y con este mismo objeto se les pueden servir en una tan sólo de las comidas diarias, algunas hierbas frescas menos amargos, pero se ha de continuar perfumándolos con plantas aromáticas.

Las bayas de enebro, sus hojas y las del pino, si las comen en notable cantidad, comunican á su carne un olor agradable, tanto más delicado cuanto que las haya precedido el uso de la sal y de la avena alternado con maíz y con otras semillas oleaginosas. También les es muy favorable la lechuga en flor en el primer período del engorde, y, por el contrario, conviene excluir toda sustancia que comunique mal olor á la carne, como las coles y otras plantas.

Una semana es suficiente para el engorde de los conejos y para poder presentarlos en las mejores mesas; en dos semanas de este régimen resultan un manjar delicioso. Se los engorda tanto más fácilmente, cuanto más severamente se los ha sometido al régimen aconsejado para los meses anteriores, y cuanto más completo es su organismo, y por esta última consideración es aún más ventajosa la edad de ocho meses, que es cuando tienen ya todo su desarrollo, su tamaño y sus músculos.

Entre las plantas convenientes á los conejos hay unas que son fuertes y excitantes, como lo son todas las de la familia de los umbelíferas (á excepción de la cicuta) el perifollo, perejil, apio, angélica cultivada y salvaje y el hinojo, del cual comen aquellos hasta la raíz, y que es una planta vivaz que se siembra en cuadros, se riega varias veces y comunica á la carne un sabor muy apreciado. Lo son tambien las labiadas, tomillo, sérpol, ajedrea, espliego, todas las especies de menta, el marubio, el apiastro, de las cuales las más útiles y comudos son el sérpol, el tomillo y la menta; y entre las corimbíferas gran número de plantas, como la artemisa, la matiscaria, el absinto y otras.

Hay otras que son amargas y fortificantes, como los cardos de todas especies, las flosculosas, las cerrajas, las achicorias, el trébol fibrino, las agrimonias. Entre los árboles los sauces, olivos, álamos y otros; y entre los arbustos las zarzas, el enebro y otros.

Los conejos en libertad rara vez prueban las plantas aromáticas; su predilección es por las amargas, que vegetan en terrenos secos y areniscos.

Estas plantas los alimentan mejor y los excitan con más utilidad,

Son alimentos de primera clase: las algarrobas, avena, maíz, las bellotas dulces y el salvado; las coles, brócolis, lechugas, escarola y perejil en corta cantidad; y entre los árboles y arbustos los avellanos, melocotoneros, albaricoqueros, cerezos, morales, naranjos y vides.

Son alimentos de segunda; el orujo de uvas, las peras y manzanas verdes y el desecho de cebada de las fabricas de cerveza; las raíces y hojas de remolachas y zanahorias, las plantas y pieles de habichuelas y guisantes, las espinacas, los brotes de melones y sandías, el perifollo, las hojas del apio y de la alcachofa, los rábanos, nabos y sus hojas; y entre los árboles, el limonero, roble, almez, olmo, fresno haya, tilo, chopo, acacia, sauce y pino, y las cortezas de la granada, almeddra y avellana.

Hay además otra multitud de plantas convenientes para la alimentacion de los conejos; y también las hay que son venenosas como la grande cicuta, la digital, la belladona, el stramonium, el pie de ternera, la mayor parte de las aroideas y todas las euforbiáceas ranúnculos. Verdad es que, por lo general, los conejos rehusan comer las plantas venenosas, pero como el hambre ó la escasez de instinto pudieran influir en que comieran de ellas, es conveniente conocerlas para no dárselas.

Desgraciadamente, los labradores, en su inmensa mayoría, están poco fuertes en botánica, y ésta es otra de las consideraciones en que se funda la conveniencia y hasta necesidad de que recorran los pueblos competentes agrónomos nómadas, que den conferencias y enseñen sobre el terreno lo mucho que en todos los ramos agrícolas necesitan aprender los agricultores. En vano es aconsejarles que cultiven tales y cuales plantas en praderas artificiales y naturales, si aun cuando las vean crecer espontáneas en sus fincas, ni las conocen ni saben distinguirlas. En vano es decirles que tales y tales vegetales son convenientes para los conejitos, para los de engorde, para los padres y para las madres, si tampoco los conocen en su mayor número. Y si esto sucede con plantas que están viendo y pisando todos los días, ¿que no sucederá con el difícil conocimiento de la composición cuantitativa de los terrenos, de las plantas, abonos y aguas de riego, y que, sin embargo, tan necesario es para los mejores resultados de una explotación?

Además de procurar á los conejos conveniente alimentación, es necesario evitar y remediar las enfermedades á que está más expuestos.

(*Se continuará.*)

B. MAÑUECO.

INFORMACION POSTAL

Madrid 19 de Junio 1902.

Sr. Director

Se han confirmado nuestras impresiones.

En el Consejo de ayer se acordó tolerar la propaganda del Sr. Canalejas en Barcelona sin restablecer las garantías constitucionales, considerando aquella como puramente política y compatible con la situación anormal en que se encuentra la región catalana.

Claro está que el acuerdo se vistió con la fórmula de dejar al general Bargés en completa libertad de acción para en caso de suceder cualquier incidente, pero como ésto no era bastante para contentar al capitán general de Barcelona, éste será nombrado, en cuanto salga el Sr. Canalejas de aquella capital, capitán general de Madrid.

Esta es la impresión dominante.

Así se contenta á todos.

—

El entierro del general Moltó ha estado concurridísimo y lucido.

Las tropas cubrían las calles del tránsito.

El féretro que era suntuosísimo iba en un armón de artillería.

Llevaban las cintas los generales Primo de Rivera, Azcárraga, Ochando y Despujols.

Formaban la presidencia, el general Cerero en representación del rey, el obispo de Sión, los ministros de la Guerra, Estado, Gracia y Justicia, Gobernación, Marina y Agricultura é individuos de la familia del finado.

En la comitiva figuraban los capitanes generales López Domínguez y Blanco, muchos políticos, aristócratas y la mayoría de los generales, jefes y oficiales de esta guarnición.

Cerraban la marcha infinidad de carruajes, entre ellos, carrozas de gala de Palacio y del Senado.

El desfile se efectuó bajo el viaducto de la calle de Segovia.

En el cementerio de San Justo donde recibió sepultura el cadáver, hicieron los honores fuerzas de infantería, artillería y caballería.

—

En el Consejo que como jueves se ha celebrado en Palacio, expuso el jefe del gobierno al rey los acuerdos tomados en el Consejo de anoche y las resoluciones que piensa adoptar el gobierno en la cuestión religiosa en virtud de la estadística de las asociaciones.

Por cierto, que se atribuye al gobierno el propósito de abrir las Cortes en Octubre y presentar en dicha fecha el proyecto de ley de asociaciones, aunque no se hallen terminadas las negociaciones con Roma.

—

El Sr. Canalejas continúa su campaña en provincias. Y claro está que mientras el ilustre hombre público pronuncia discursos y asiste á banquetes, aquí menudean los comentarios y no escasean las profecías.

Mientras los amigos del exministro demócrata andan satisfechos y contentos, cada vez más, los liberales adictos al gobierno, los mauristas y algunos conservadores hablan de fracaso, de esperanzas defraudadas, etc., etc.

Pero no falta quien se coloca en un justo medio y recuerda que las grandes propagandas han sido siempre obra del tiempo. ¡No pasaron años desde que Castelar pronunció su primer discurso en el teatro Real, y desde que el marqués de Albaida y Rivero empezaron sus campañas en las Cortes, donde se hallaban solos, hasta que triunfó la revolución de 1868!

Comentarios aparte, es lo cierto que el Sr. Canalejas ha tenido nuevas ovaciones en Castellón, donde hoy ha asistido al acto solemne de descubrir la lápida de la calle que lleva su nombre, y pocas horas después pronunciará un nuevo discurso político.

Se espera que en este acentúe algo más la nota democrática.

Verdad es que ya la acentuó bastante en Burriana al decir poco más ó menos:

«Republicanos, esperadme; monárquicos, no me espereis demasiado.»

—

El decreto relativo al contrato del trabajo aparecerá mañana probablemente en la *Gaceta*. En él se consigna la necesidad de estipular aquél en todos los pliegos de condiciones de las contratas que realicen el Estado, las Diputaciones y los Ayuntamientos.

Precede al decreto un preámbulo en que se hace notar el interés preferente que al Estado inspiran estas cuestiones, como lo demuestra el hecho de tomar en ellas la iniciativa, dando así ejemplo á todos los demás patronos.

Se reconoce en el preámbulo que el contrato del trabajo, venía siendo una necesidad imperiosa, sentida desde hace tiempo, y se le juzga estrechamente relacionado con el problema de las huelgas y como un ensayo conveniente para las disposiciones que en su día adopten las Cortes sobre esta materia.

Otras consideraciones se hacen también, todas de atención y respeto para la clase obrera, en cuyo beneficio se dicta el decreto.

Las circulares que han de dirigirse á los fiscales y á los gobernadores relacionadas también con el problema social se publicarán más adelante.

—

Ya se conoce el nombre de la asociación religiosa que, sin alegar ningún derecho justificativo, ha dejado de inscribirse en el registro civil, como prevenía la Real orden que dictó en Abril el ministerio de la Gobernación.

Es la orden de franciscanos, en Almagro (provincia de Ciudad Real).

Al gobierno le ha contrariado este caso único.

[illegible]

—

LA BOLSA

COTIZACIÓN DEL DIA 19

4 por 100 interior, contado	72,10
Idem, fin corriente	72,55
4 por 100 exterior	00,00
5 por 100 amortizable, al contado	91,90
Cédulas hipotecarias 5 por 100	101,15
Banco de España	474,00
Tabacos	400,00
París	36,00
Londres	00,00

A través de la frontera

Pueblos desaparecidos

Saludemos á esos dos pueblos desgraciados, Transvaal y Orange, que desaparecen del mapa, llevando nuestra admiración y la piedad general.

La historia de este rincón de la tierra es la misma de todos los países en donde ha puesto su mano la Gran Bretaña

Un golpe de audacia para una anexión ilegítima, una lucha de paciencia, de astucia, de impudencia, de fuerza sostenida durante dos años, y al cabo de tanta perseverancia el éxito consiguiente.

Hagamos la historia de esos pueblos.

El 1486, el navegante portugués Bartolomé Diaz, descubrió un cabo que denominó de las Tempestades, pero obedeciendo la orden del rey Juan II, se le nombró cabo de Buena Esperanza, alusión á la esperanza de doblarlo

M.C.D.2022

más tarde y encontrar un camino para las Indias. Once años después encontró este camino Vasco de Gama.

El día de Pascua de 1497 descubrió este una tierra á la que bautizó con el nombre de *terra Natalis*, después atravesó el océano indico y llegó á Calcuta

Los portugueses, durante un siglo disfrutaron del país del Cabo, estación situada en la ruta de las Indias.

Después, en 1591, los ingleses y los holandeses aparecieron por aquéllos contornos, fundando la bahia de la Tabla, en la que ondeó el pabellón ing'és en 1620, apropiándose dicho puerto con el mayor desahogo del mundo.

Siguió la Gran Bretaña su camino de conquista y en 1815 fué reconocido El Cabo como colonia inglesa, porque sí, por el imperio de la fuerza.

Los boers fundaron su república y el gobernador del Cabo lanzó una prolama declarando que eran súbditos ingleses.

No se conformaron los boers y fundaron otra república, la de Orange, viendo por fin recompensada su perseverancia por la Convención de la Sand-River en 17 de Enero de 1852, por la cual reconocía Inglaterra la independencia del Transvaal y en 1854 la de Orange.

En 1848 el Transvaal tomó el nombre de república sud-africana y á la muerte del Pretorius se encargó de la jefatura su hijo, quien fundó la ciudad de Pretoria, erigiéndola en capitalidad del Estado.

Las dos repúblicas se hallaban en una tirantez de relaciones muy comprometidas y apareció, Krüger que logró la reconciliación de las mismas.

En 1867 se descubrieron las primeras minas de oro y diamantes y el gobernador del Cabo encontró en esto la ocasión de un nuevo movimiento ofensivo.

Estalló la guerra; á la cabeza figuraba el célebre Cecil Rhodes y el final ya ha llegado, desgraciadamente.

La guerra ha sido larga y costosa. La campaña empezó el 9 de Octubre de 1899 y ha terminado el día 1.º del mes actual.

Los boers han perdido su independencia pero la Gran Bretaña ha gastado su sangre y su dinero

El pueblo boer ha desaparecido del mapa, pero sus gloriosos hechos de armas se trasmitirán de padres á hijos y el día de mañana presenta una incógnita terrible para los ingleses.

La revancha amenaza, la raza es fuerte y algún día podrá recordar sus venerandas tradiciones.

Pobres ingleses cuando llegue ese día.

Reyes.

Aplicación del indulto

Real orden circular

El subsecretario del ministerio de Gracia y Justicia D. Luis Silvela, ha trasladado á los presidentes y fiscales de las Audiencias una Real orden, fecha 14 del corriente, en la que, resolviendo dudas ocurridas en la aplicación del indulto ultimamente concedido, se establece lo siguiente:

Primero. Que sin aguardar á que esté terminado sumario, debe aplicarse el precepto contenido en el art. 9.º del Real decreto de 17 de Mayo último, siempre que los jueces instructores en quienes la jurisdicción radica, á tenor de lo dispuesto en el art. 14 de la ley de Enjuiciamiento criminal, tengan, bien por las diligencias que procedan al auto de procesamiento, ó ya por las con posterioridad practicadas, elementos suficientes de juicio para determinar si al hecho que se persigue le alcanzan los beneficios del referido artículo, teniendo para ello presente que la pena no ha de ser la taxativamente señalada al delito en el Código penal, sino la que había de corresponder al delincuente, y en su caso se presume impondría el Tribunal sentenciador en vista de las circunstancias modificativas de la responsabilidad penal.

La interpretación contraria daría lugar al absurdo, que no ha establecido el Real decreto de indulto, de poner en contradicción evidente sus artículos 2.º y 9.º, consintiéndose la anomalía de indultar por el primero de la totalidad de la pena á los sentenciados á la de arresto mayor, menor ó de multa, siendo evidente que al imponer tales condenas se tuvieron en cuenta, como no podía menos, las circunstancias modificativas de la responsabilidad penal, y no desistir de la acción, según ordena el segundo de los artículos citados, por no poderse apreciar las circunstancias modificativas en delitos que, apreciados éstos, no podrían ser castigados con pena superior á las relacionadas.

Deseando que en la aplicación de la gracia se tengan siempre presente, no sólo los preceptos jurídicos, sino los dictados de la equidad, ha de estimar V. E. que la pena á que se refiere el artículo 9.º del Real decreto de 17 de Mayo último es la que en su día fuera impuesta al delincuente.

Segundo. Como observará V. S., el aludido precepto contenido en el art. 9.º del Real decreto tiende, como su misma redacción lo expresa, no á conceder un perdón ó una gracia de pena ya impuesta, sino el olvido absoluto y total del hecho punible que está aún sin juzgar. Debe estimarse que dicho precepto borra el delito impidiendo la ulterior tramitación del sumario bajo el supuesto legal de la no existencia del hecho punible, y, por consiguiente, al aplicarse dicho art. 9.º, no deben ser tenidas en cuenta ninguna de las circunstancias ó excepciones mencionadas en el artículo 6.º, establecidas todas ellas para los casos en que exista sentencia ya firme, ó que pueda serlo en la forma y modo que en el mismo se indica. Por este motivo, y para distinguir la parte del decreto que á indulto propiamente dicho se refiere, de la que estatuye el desistimiento de la acción, se ha consignado este último precepto en el art. 9.º, correlativo y posterior á todas las disposiciones de indulto total ó parcial, y singularmente al art. 6.º, en que se consignan las excepciones ó limitaciones que impiden optar á los beneficios otorgados.

La redacción de dicho artículo da á entender, sin ningún género de duda, que los casos ó circunstancias que en el mismo se citan se refieren á las causas ya falladas; y si bien es verdad que algunas de dichas circunstancias, como la de reincidencia, pudiera apreciarse al desistir de la acción, la ficción legal de la no existencia del delito y la equidad aconsejan que no se tenga en cuenta, por lo mismo que es la que más pudiera perjudicar á los acusados, y evitando así la contradicción de estimarse como determinante de la aplicación de la gracia, esa circunstancia de las contenidas en el artículo 6.º tantas veces referido, y prescindir de otras como la de haberse dictado sentencia firme ó que pueda serlo por voluntad del delincuente, cosa totalmente imposible cuando el procedimiento se halla en periodo sumarial; y

Tercero. No puede coartarse en absoluto el ejercicio de la acusación privada en las causas donde exista hasta el extremo de considerar que fenezca el procedimiento por el solo hecho de desistir de la acción el fiscal de su magestad; pero tampoco la libertad del acusador privado ha de ser tanta que por sí sola impida la aplicación de la gracia otorgada en el Real decreto de 17 de Mayo último.

El estimar que si el acusador privado no desiste es motivo bastante para excluir el procedimiento de los beneficios concedidos en el tantas voces repetido artículo 9.º, debiendo sufrir el acusado la pena que en su día se le imponga, sea la que sea, es dejar en manos de los particulares un arma que podría frecuentemente ser esgrimida con fines ilícitos; y como, por otro lado, el sobreseer el sumario contra la voluntad del querellante es privar e de medios probatorios que tiendan á demostrar en su día que la pena que corresponde al hecho ejecutado es superior á las de arresto mayor, menor ó multa, y por tanto que no procedía el desistimiento de la acción ni el aplicar la gracia de indulto cuando se dicte la sentencia, dada la situación del procedimiento al publicarse el Real decreto de 17 de Mayo próximo pasado; para evitar los errores que habría de acarrear la aplicación de uno ú otro criterio, debe V. S. dar las instrucciones oportunas disponiendo que continúe la tramitación de las causas en que, aun estimándolas las autoridades judiciales comprendidas en el artículo 9.º del citado Real decreto, la acusación privada no desista, hasta que en el juicio correspondiente recaiga sentencia, y si la pena que se imponga es la de arresto mayor, menor ó multa, aplicar el precepto del indulto.

L. V.

Continente y Contenido

De nuestro colega *El Progreso Industrial y Mercantil* tomamos este oportuno artículo:

«Nadie duda, á poco que de comercio se le alcance, que son muchas y de diversa índole las circunstancias que en él influyen y los factores que determinan su desarrollo ó estancamiento, según sea la aplicación que de los mismos se haga.

Creer que los mercados se conquistan así como así, no habrá quien lo crea. Pensar que la afinidad de raza, los impulsos del sentimiento, ni aun razones históricas y lazos de relación política pueden suplir requisitos positivos y prácticos del tráfico mercantil, sería pensar un absurdo; y resultaría tiempo perdido, completamente perdido, el empleado en utilizar semejantes medios para llegar á lucrativos fines en la esfera comercial.

La primera condición para acreditar los artículos de una casa, es la buena calidad de estos. Ninguna otra es capaz de llenar las exigencias que dicha condición satisface. Ninguna estratagema fuera bastante á suplir, con permanencia, los resultados que la calidad produce.

Antes de llevar á la práctica los planes mejor concebidos para influir en un mercado cualquiera, preciso es conocer á fondo el gusto de los presuntos compradores en tal mercado existentes. Una vez conocido ese gusto, la afición que aquellos tienen á determinadas formas, colores, dibujos y circunstancias, necesítase atemperar á esas especiales preferencias, la presentación de los productos de todo género siempre, por supuesto, sin perjuicio del primordial elemento *calidad*

¿Quién pone en tela de juicio que la parte externa, según ella sea, sugestiona ó retrae al comprador en perspectiva? ¿Quien negará que en igualdad de circunstancias ha de vencer en las luchas mercantiles el combatiente que logre *hacer entrar por los ojos* los artículos que produce?

Eso sí, importa mucho que nunca pueda el que compra aplicar á lo adquirido aquello de que «las apariencias engañan». Acabamos de decirlo. Es menester que á la exterioridad sugestiva acompañe en todo caso la bondad intrínseca del género objeto de transacción.

De las perniciosas consecuencias de no entenderlo así tenemos en nuestra misma España más de una prueba,

Cuando empezó la filoxera á desvastar los viñedos franceses y vinieron aquellos comerciantes de vinos á surtirse en nuestra patria, algunos cosecheros, no muchos en proporción, mal conocedores de su propio interés y cegados por afán del inmediato lucro, ofrecían al comprador extranjero muestras de caldos que les satisfacían por completo, y alterábanlos luego al servir el pedido.

¿Qué ocurrió? Pues ocurrió que los consumidores del otro lado de los Pirineos empezaron por dejar de acudir á aquellos vendedores de mala fé, y procuraron despues encontrar, y encontraron, otros mercados donde surtirse. Todavía hoy está España tocando las deplorables consecuencias de aquella falta de buen sentido, mejor diremos, de honradez mercantil.

Esto aparte, es verdad de todos los tiempos que el aspecto externo agradable, artístico, adecuado al gusto de quien puede comprar, predispone á realizar la compra.

En los demás países de Europa hace muchísimos años que así empezaron á comprenderlo, y ese hecho explica en parte nuestra derrota en productos y artículos de varias clases, que son tan buenos como los del extranjero, quizás mejores.

Por dicha, no obstante, de algún tiempo acá, el comercio español ha salido de su error ó su ignorancia, y en variedad de objetos vemos hoy envases que pueden competir con los más recomendables de otros países. Como que no es ya raro entre nosotros que una casa de importancia saque á público concurso el dibujo y construcción de esos envases, y aún la forma de prospectos y carteles y anuncios de toda especie referentes á su especial negocio.

Claro está, que en este punto como en otros muchos, la extensión de la demanda influye no poco en la calidad y el precio de la oferta. Si los especialistas constructores de recipientes, cajas, etc., tuviesen aquel mercado en grande amplitud y permanentemente abierto, no cabe dudar que aguzarían más el ingenio para dejar satisfecha á su clientela, y siendo ésta numerosa, serían más modestas las pretensiones de aquéllos al fijar el precio de sus trabajos industriales y artísticos.

De todos modos, aunque no vayamos en ese asunto á la cabeza de los pueblos, bien podemos felicitarnos por el marcado progreso de los cuatro últimos lustros.

La envoltura que sirve de resguardo y protección al contenido, reviste, pues, importancia suma. Un ejemplo tenemos á la vista que ilustrará por completo semejante afirmación.

Muchas casas de América han rechazado envíos de aceitunas *sólo por ser de cristal verde* sus envases, juzgando que estos últimos encubrían la mala calidad de la oliva. Las casas que no las rechazaron de plano, no han querido quedarse con ellas sin que se rebajara su precio en la factura.

Véase cómo yerran los que atribuyen poca ó ninguna influencia á los envases, etc., en la venta de los productos. Porque eso que tenemos á la vista en un recorte de periódico, pudiéramos indudablemente decirlo de otros artículos mal presentados.

Los muestrarios tienen asimismo significación grandísima y hay que estudiarlos con esmero á fin de que respondan al objeto deseado

En una palabra, nuestros comerciantes harán bien, y servirán sus propios intereses, ateniéndose al lema de este artículo, y procurando que el *continente* prevenga siempre en favor del *contenido*.

LOS ALCALDES CASTELLANOS

Reunión en Santander

Recordarán nuestros lectores que hallándose en Madrid la mayoría de los alcades de España, cuando se celebraron las fiestas de la coronación, entre los de Castilla se inició la idea de celebrar en Santander una asamblea con el fin de estrechar más los lazos de unión entre las capitales castellanas, único medio de obtener mejor los favores de los altos poderes.

Pues bien, cumpliendo el acuerdo adoptado, el alcalde de Santander D. Pedro San Martín, uno de los más entusiastas de la realización del pensamiento, ha dirigido á todos sus compañeros de Castilla la siguiente carta:

«Muy señor mío y distinguido compañero En fraternal banquete—de perdurable y grato recuerdo para mí—celebrado por los alcaldes castellanos residentes en Madrid con motivo de las fiestas de la coronación de su majestad el rey don Alfonso XIII (q. D g.), se expresó por los asistentes al mismo la feliz idea de realizar un pacto entre los pueblos de Castilla para la mejor defensa de sus intereses y el logro de sus aspiraciones más legítimas, acordándose además la celebración en Santander de una Asamblea de alcaldes de la citada comarca para establecer las bases de esa unión tan necesaria como deseada.

Encariñado con tan nobles propósitos y con el fin de llevar á efecto el acuerdo tomado, expuse mi pensamiento á mis dignos compañeros del concejo en sesión de 4 de los corrientes, siendo recibido el proyecto con grandes muestras de simpatía, y llegando á su aprobación total.

Tengo, por tanto, el honor y la satisfacción de invitar á usted á la Asamblea que en Santander ha de celebrarse en el próximo mes de Junio, con fecha que se fijará oportunamente, haciendo á usted presente, al propio tiempo, que el hidalgo pueblo de la capital de la Montaña, que me cabe la honra de representar, acogerá á sus distinguidos huéspedes los alcaldes castellanos, con las mas vivas manifestaciones da afecto y caballerosa consideración».

NOTICIAS

Se conoce que los agentes urbanos no prestan servicio más que en los sitios céntricos de la ciudad, porque si hubieran pasado por la calle Mayor antigua, frente á la casa número 107, habrían visto que hace más de quince días existen unos escombros en la vía pública, que dificultan el transito y en días de lluvia como el de ayer las aguas no pueden correr por el arroyo y se inunda la calle de tal manera que ocasiona grandes molestias al transeunte.

Señor alcalde, ordene al cabo de agentes que se dé una vueltecilla por el citado lugar y que se entere de la procedencia de los escombros y averigue porqué permanecen tanto tiempo en un sitio que no debieran estar.

Según comunica la guardia civil del pueblo de Cevico Navero, ha sido atacado por la enfermedad conocida con el nombre de glosopeda, todo el ganado lanar del pueblo de Villaconancio.

Cartas en lista

Por desconocerse por los carteros á los destinarios se han puesto hoy en lista las dirigidas á

D.ª Gertrudis Paredes, Palencia.

D. Angel Chamorro, San Juan, 2, Palencia.

Por la Dirección general de Obras públicas se ha fijado el nuevo cuadro de salida de los trenes de la línea del Norte.

Las variaciones introducidas con relación á los años anteriores, son las siguientes:

M.C.D.2022

El sudexpreso saldrá de Madrid á las 7'40 la tarde por la línea de Avila, y el expreso úmero 3, ó sea el llamado de verano, á las 25 por la línea de Segovia.

El expreso llevará coche-restaurant.

Se encuentra enfermo, por cuya causa no podido hoy acudir á su despacho, el secrerio de la Junta provincial de Instrucción iblica, nuestro querido amigo y compañero la prensa local D. Porfirio Bahamonde.

De todas veras nos alegraremos de su pronrestablecimiento.

Son muchas las personas de esta capital e se proponen trasladarse mañana á Villa-, con motivo de la tan renombrada feria de n Luis, que se celebra en aquella villa y ra la que el Ayuntamiento con objeto de estarla amenidad, ha dispuesto variados stejos.

Se halla completamente repuesto de la gradolencia que hace unos días le aquejó en sociedad Casino, nuestro muy querido amio el general Vals, habiendo á ello contribuido s cuidados de su cariñosa esposa, que se asladó á Palencia, tan pronto como tuvo nocia del estado grave en que se hallaba su arido.

De no sobrevenir algún contratiempo, prontendremos el sentimiento de verle separarde entre nosotros, por haber fijado oficialente su residencia en la Corte.

En los exámenes verificados en el día de yer en el Conservatorio ha obtenido la nota sobresaliente en sexto año de piano la serita Matilde Vicente, hija de nuestro amigo convecino D. Mariano Vicente.

Nuestra enhorabuena á la familia del señor icente por el brillante resultado obtenido por hija y cuyo premio de consuno reclaman la laboriosidad y aplicación de la misma, horabuena que también se hace extensiva á profesora D. Amparo Martínez.

Lo desagradable que estuvo todo el día de yer y particularmente la noche, fué causa de e la banda de música municipal no amenira el paseo del Salón.

Hace dos días teníamos noticia de que el gente de primera del cuerpo de vigilancia en ta provincia, Gonzalo Martín Balbas, que eva cerca de 16 años prestando servicio en el uerpo, había sido declarado cesante reemplandole Juan José Cortes, andaluz él y que no ue prestado servicio alguno.

El deseo de todos de procurar la reposición el cabo Martin, ha sido la causa de que antes hayamos hecha pública la noticia

En el día de hoy se han dado por terminados este Instituto todos los exámenes, incluso del grado de bachiller.

Sobre las nueve y media de la noche de anayer, se inició un incendio en una barda de anojos de la propiedad de Lucio Rodríguez Rodríguez, vecino de Hornillos de Cerrato.

La prontitud con que acudieron todos los cinos del pueblo al tener noticia de lo que urría, evitó que aquél pudiera tomar incremento, consiguiendo su extinción.

Las pérdidas carecen de importancia, haéndose suponer que el hecho fué intencional, or lo que la guardia civil practica activas digencias, para ver de descubrir al autor ó autores.

El *Boletín Oficial* de hoy, publica la siguiencircular.

Gobierno civil

Habiendo cesado D. José Bueso Bataller por eal orden de 14 del corriente, publicada en *Gaceta* del día de ayer, en el cargo de Gobernador civil de esta provincia, con esta fecha e hago cargo del mando interino de la isma.

Lo que hago público por medio de este peódico oficial para conocimiento general.

Palencia 18 de Junio de 1902.—El Gobernador interino, *Juan Ovejero Fermoso.*

Según circular que recibimos hoy, los señoes D. Félix González é hijo, han constituido esta plaza una sociedad, que tendrá por bjeto dedicarse á la venta de paquetería, pamanería, quincalla y bisutería del país y xtranjera, habiendo instalado su despacho n la calle Mayor pral., número 108.

La comisión liquidadora del regimiento inntería de la Constitución, número 29, ha rminado la relación de los soldados ajustados y que no tienen reclamados sus alcances figurando entre ellos Indalecio Antolín Expósito, que falleció el día 4 de Agosso de 1897 y el cual procedía de la casa-cuna de esta capital.

Las seis yeguas robadas á D. Angel Fernández, vecino de Venta Nueva, en la provincia de Santander, en la noche del 14 del actual, han sido recuperadas en Tordesillas, (Valladolid), habiendo sido detenidas tanto las caballerías como los que las conducían.

Hoy se ha fijado en los sitios públicos de esta ciudad, un bando que dice así:

D. Genaro Colombres Astudillo, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Capital.

HAGO SABER: Que para el más acertado cumplimiento de las disposiciones contenidas en los bandos de Policía y buen gobierno, publicados por esta Alcaldía respecto á los perros que circulan por la vía pública y á las condiciones en que éstos han de encontrarse para considerarles vagabundos, á los efectos de su destrucción, con objeto de evitar los terribles daños que la hidrofobia, á que es tan propensa la raza canina, pueda ocasionar, he creído oportuno dictar las prescripciones siguientes, á las cuales habrán de ajustarse los dueños de dichos animales, que deseen conservarles.

1.ª Sin perjuicio de la observancia del artículo 18 del bando de 21 de Enero último, los vecinos de esta ciudad que posean perros, están obligados á inscribirles anualmente en el registro que al efecto se llevará en las oficinas del Ayuntamiento.

2.ª Verificada la incripción, se entregará á los dueños de los perros inscriptos, una placa ó disco de metal conteniendo el número de aquella y año en que se efectúa, la cual cuidarán de que constantemente vaya suspendida del collar del animal.

3.ª Los perros que hayan dejado de inscribirse y no lleven la correspondiente placa que justifique el cumplimiento de dicho requisito, se considerarán sin dueño y se harán desaparecer aunque tengan bozal.

4.ª Los vecinos que habiten en el campo y posean perros para la custodia de sus posesiones, procurarán tenerlos atados durante el día, no obstante el cumplimiento de la disposición primera.

5.ª Los perros forasteros deberán ir siempre conducidos por sus dueños y sujetos con cuerda ó cadena, de otro modo, se tendrán por vagabundos y serán también muertos.

6.ª Las anteriores disposiciones empezarán á regir desde el día primero del próximo Julio, debiendo verificarse la inscripción á que antes se hace referencia, en todo el corriente mes, y en los años sucesivos, en el de Enero.

Los agentes municipales quedan encargados, bajo su responsabilidad, de hacer cumplir las prescripciones contenidas en este bando.

Palencia 20 de Junio de 1902.—*Genaro Colombres.*

Registro civil

En el Juzgado Municipal se han inscrito hasta la una de la tarde de hoy.

Defunciones.—Demetrio Romo Gutiérrez, viudo, de 73 años, Empedrada, 14.—Josué Fernández García, casado, de 39 años, Corral de los Sábados, 7.

HERNIAS (Quebraduras)

deformidades del pecho, espalda, piernas ó pies

Consulta Médica Especial

Para tratamiento y curación de estas enfermedades

El médico especialista Director de esta consulta de Madrid, llegará á Palencia y recibirá de once á seis en el Hotel Continental á todos los que padezcan de Hernias (quebraduras) desviaciones de la columna vertebral, deformidades del pecho, espalda, piernas ó piés, que deseen curarse con los modernos aparatos especiales articulados, que con tan buen resultado viene hace tiempo aplicando dicho médico.

Vistos por este Especialista todos los aparatos conocidos, solo utiliza por el buen resultado que da el Reductor Contentivo curativo para las Hernias, porque reduce, contiene y cura sin permitirlas salir aunque tosa ó haga movimientos el paciente.

Cousulta en Palencia los días 4 y 5 de Julio próximo en el Hotel Continental.

En Madrid en el gabinete del Médico Director, Fuencarral 19 y 21.

Contra la DEBILIDAD y la FATIGA

VINO DE BUGEAUD

QUINA AMARILLA REAL — CACAO

VINO GENEROSO

PARIS, 5, Rue Bourg-l'Abbé. Médaille d'or.

DESPUES DE LA CURA EL PAGO

Es una cosa cómoda por todos y asegura á los enfermos la tan anhelada salud. Para más detalles léase en 4.ª pág. *Milagrosos Confites é Inyección anti-venérea y Roob anti-sifilítico COSTANZI.*

SECCION MERCANTIL

Palencia, 20.—Los precios que han regido en este mercado han sido los siguientes:

Trigo á 43 reales las 92 libras.

Cebada á 24 reales la fanega.

Tendencia, firme.

—

Villada, 18.—La animación en el mercada de hoy ha sido poca, porque sin duda los vendedores se han reservado para concurrir á las ferias que se celebran el día 21, 22 y 23.

La entrada de trigo al detall no pasó de 200 fanegas, cuyos precios á que se cotizó así como los demás artículos que anoto, son como sigue:

Trigo á 43 reales las 92 libras; centeno á 29 reales la fanega y cebada á 27.

El total de lo comprado de trigo puede calcularse en unas 1.500 fanegas.

En partidas se ofrecieron 2000 fanegas trigo al precio de 43'50 reales, y no pagaron más que á 43 y 43'25, á cuyo precio quedaron vendidas 1250.

Tendencia, sostenida.

Temporal bueno, así como el estado de los campos.

—

Herrera de Pisuerga, 18.—Los precios á que se han pagado los cereales en este mercado, son los siguientes:

Trigo á 41 reales las 92 libras; cebada de 27 á 28 la fanega; centeno de 29 á 30 y yeros de 33 á 34

El mercado de ganado poco concurrido, siendo escasas las transacciones verificadas.

Los campos siguen buenos, aunque algo atrasados; pero si el tiempo favorece no tardarán en ponerse en condiciones de una buena granazón.

—

Valladolid, 19.—En los almacenes generales de Castilla, han entrado 200 fanegas de trigo, pagándose á 45'50 y 45'75 reales la fanega.

En el Canal entraron 400 fanegas de trigo, que se pagaron á 45'75 reales

SECCION RELIGIOSA

Sábado.—San Luis Gonzaga, San Raimundo y Santa Engracia.

En la Soledad hay velada á las diez de la noche para los adoradores del Santísimo Sacramento.

Telegramas

De la Agencia MENCHETA

Síguen los díscursos

MADRID 20 (9'15)

En el Teatro de Castellón se celebró anoche un mitin en honor del señor Canalejas.

Este en su discurso censuró la persecución de que es objeto por parte del gobierno y sus amigos.

Combatió la clausura de las Cortes, defendiendo con energía las ideas democráticas.

Terminó su discurso recordando que los republicanos perdieron la República, y con este motivo dijo que temía que los monárquicos pierdan la Monarquía.

—

A Vinaroz

MADRID 20 (9'45)

Hoy se dirigirá el Sr. Canalejas á Vinaroz, donde se le prepara un entusiasta recibimiento.

No va á Barcelona

Ante el temor de que puedan ponérsele obstáculos para la celebración de los mitins que se organizaban, el señor Canalejas ha desistido de hacer el viaje que por mar proyectaba á Barcelona.

Regreso á la Corte

El exministro demócrata llegará el día 26 ó 27 á Madrid con objeto de asistir al banquete que se celebrará el domingo 29.

—

LOTERÍA

MADRID 20 (12'10)

Los premios mayores del sorteo de la Lotería Nacional, celebrado hoy en esta Corte, han correspondido á los números siguientes:

Números	Pesetas
26676	140.000
13790	60.000
26512	25.000

Con 3000 pesetas

166	1273	10887	17192
3348	18921	26811	5964
2915	2520	15612	22063
18607	8193	11901	5763
27950	14380	26921	2290

—

Firma

MADRID 20 (13'45

El ministro de Instrucción pública ha puesto á la firma del rey los decretos concediendo la cruz de D. Alfonso XII á Cajal y Valera.

También ha firmado S. M. la oportuna disposición suprimiendo el examen oral preparatorio para el ingreso de los ingenieros industriales.

El ministro de Obras públicas puso á la sanción regia el ascenso de varios ingenieros de caminos.

El Sr. Sagasta presentó y obtuvo la firma en un decreto relativo al indulto de prófugos.

—

El cólera

MADRID 20 (14'25)

La terrible enfermedad colérica se extiende con gran rapidez, habiendo invadido á Shanghay, en donde ocurren cincuenta defunciones diarias.

La Nautílus

Ha llegado á Cristianía la corbeta «Nautilus» escuela de guardias marinas.

COMPAÑIA ARRENDATARIA DE TABACOS

El Consejo de Administración de esta compañía, en uso de las facultades que le confieren los Estatutos de la misma, ha acordado repartir, á cuenta de los beneficios del año corriente, un dividendo de 50 pesetas por acción, que se pagará sobre el cupón número 20 de los títulos al portador, haciendo el descuento 3 por 100 por el impuesto sobre utilidades creado por la ley de 27 de Marzo de 1900.

Los cupones se deberán presentar al cobro desde el día 5 de Julio próximo en la Caja de Efectos del Banco de España y en las de sus Sucursales en provincias, facturándolos en los impresos que para ello se facilitarán gratis en las mencionadas dependencias á los portadores

Éstos, al presentarlos acompañados de las indicadas facturas, recogerán un libramiento; contra el que se hará el pago el día que en el mismo se señale, si, examinados debidamente los cupones á que se refiera, resultan legítimos y corrientes. Al pie del libramiento suscribirán los interesados el «Recibí»

El importe de los cupones presentados en Madrid se pagará por la Caja de efectivo del Banco de España, y el de los presentados en provincias por las cajas de las respectivas sucursales.

Madrid 17 de Junio de 1902.—El Secretario *Luis de Albacete,*

A los ganaderos

Se vende, una partida de yerba seca en buenas condiciones, prensada en pacas de 50 á 60 kilos á 0'60 arroba, puesta sobre vagón en la estación de Lantueno-Santiurde.

Dirijanse á don Antonio de Quesada, Cuesta del Hospital, 5.—Imprenta, Santander.

Venta de casa

Se vende la señalada con el núm. 6, en la plazuela del Hospital de esta ciudad. Dirigirse á D. Eusebio Camazón, Arriba, 17, principal, Salamanca.

Alonso é Hijos, *Mayor pral., 98 y 100*

M.C.D.2022

Angelo Costanzi
Diputación, 485, ent.
Barcelona

Milagrosos Confites

ó inyección antivenérea —y Roob antisifilítico— **COSTANZI**

Miles y miles de celebridades médicas, después de una larga experiencia, se han convencido y certificado, que para curar radicalmente en 2 ó 3 días la purgación reciente y en 5 ó 6 días la crónica, gota militar, úlceras, flujo blanco de las mujeres, arenillas, catarro de la veijga, escozores uretrales, cálculos, retención de orina, y en 20 ó 30 días los extreñimientos uretrales (estrechez) aunque sean crónicas de más de 20 años, evitando las peligrosísimas sondas, no hay medicamentos más milagrosos que los Confites ó Inyección Costanzi. También certificar que para curar cualquier enfermedad sifilítica, en vista de que el Iodo y el Mercurio son dañinos para la salud, nada mejor que el Roob Costanzi, pues no solo cura radicalmente la sífilis, sino que estriba los malos efectos que producen estas sustancias, que como es sabido, causan enfermedades muy fáciles de curar. El inventor Angelo Costanzi, calle Diputación, 485, Barcelona, seguro del buen éxito de estos específicos mediante el trato especial con él, admite á los incrédulos el pago una vez curados. Precio de la Inyección, 4 pesetas. Confites antivenéreos para quienes no quieran usar inyecciones, 5 pesetas. Roob antisifilítico, 4 pesetas. De venta en todas las buenas farmacias.

En Palencia en la de Juan Valverde, calle Mayor 180.

Consultas médicas en Barcelona todos los lunes, miércoles y viernes, á las doce.

LA SALUD Á DOMICILIO

LA MARGARITA EN LOECHES

Antibiliosa, antiescrofulosa, antiherpética, antisifilítica, antiparasitaria, y muy reconstituyente Con esta agua de uso general hace CINCUENTA AÑOS se tiene la salud á domicilio.—Premiada siempre la primera con grands diplomas y medallas de oro y distinciones.

Depósito central: Jardine, 15, bajos, Madrid.—Prevenirse contra anuncios de aguas LLAMADAS naturales y que pretenden ser iguales y aun mejores y dicen que NO IRRITAN y es porque carecen de fuerza. La de LA MARGARITA se adepta á TODOS los estomagos, NO IRRITA, y mezclándola con agua resulta aún muy superior á los similares. Aunque como purgante no tiene igual el agua de LA MARGARITA, sus condiciones terapéuticas tampoco pues cura con facilidad y prontitud, gran número de afecciones del estómago, bilis, herpes, reumatismos, llagas anemias y demás, que expresa la etiqueta de las botellas y su GRAN CAUDAL DE AGUA de que carecen las demás aguas, le permite tener un GRAN ESTABLECIMIENTO DE BAÑOS abierto del 15 de Junio al 15 de Septiembre. Pedid prospecto y hojas clínicas que se entregan gratis. Venta en la incipales farmacias y droguerías de Palencia.

Pasta Excelsior

La mejor para limpiar, abrillantar y conservar los Muebles, suelos de Madera, de Hule, Mesáicos y artículos de Cuero. Indispensable en todas las casas y a los ebanistas. Pídase en todas las droguerías. Venta al por mayor: Señores VILASAU Y GALAN, Balmes, 66.—Barcelona.

ALMACEN DE MADERAS

DE

ARTURO ORTEGA ROMO

Bastos de roble para cuberia

Avenida de Casado del Alisal.--LA CUBANA

PALENCIA

Precios económicos

MEDICAMENTOS NOTABLES Y EFICACES

preparados por el Dr. ANDREU de Barcelona aprobados por muchas academias y sancionados por una larga y no interrumpida série de curaciones obtenidas desde el año 1865

LA TOS

ya sea catarral ó de constipado, seca, nerviosa, ronca, fatigosa y la llamada vulgarmente de sangre, por fuerte y crónica que sea, se cura ó se alivia siempre con las

PASTILLAS DEL DR. ANDREU

Son tan rápidos y seguros los efectos de estas pastillas que á las primeras tomas se siente ya un alivio que sorprende y anima el pecho y la garganta se suavizan, se produce la espectoración con facilidad y casi siempre desaparece la **TOS** por completo antes de terminar la primera caja.

Muchísimas son las personas que con estas pastillas han curado una de estas toses tan incómodas y pertinaces, que al menor resfriado se reproducen de una manera insoportable.

Los que tengan ASMA ó sofocación

de cualquier clase, usen los CIGARRILLOS ANTIASMATICOS que prepara el mismo DR. ANDREU y se lo quitarán al instante.

Los ataques de ASMA por la noche, se calman también al momento con sus PAPELES AZOADOS; basta quemar uno dentro de la habitación para que el enfermo pueda dormir tranquilo toda la noche.

Los molestísimos resfriados de la nariz y de la cabeza, se curan en muy pocas horas de la manera más fácil y sencilla con el

RAPÉ NASALINA

que prepara el mismo DR. ANDREU. *(véase el prospecto.)*

PARA TENER LA BOCA

SANA, HERMOSA y FUERTE, y no padecer DOLORES DE MUELAS, usen el ELIXIR y los POLVOS de

MENTHOLINA DENTÍFRICA

que prepara el mismo autor. Su uso perfuma el aliento, emblanquece la dentadura, calma el dolor de muelas y fortifica notablemente las encías, evitando las caries y oscilación de los dientes.

Pídanse estos medicamentos en todas las farmacias

VINO PINEDO de kola compuesto

(Tónico nutritivo).—Kola, coca, cacao, guarana y ácido fosfórico. Convalecencia, anemia, raquitismo, afecciones nerviosas y cardiacas. Recomendando en el embarazo, lactancia, histerismo, digestiones difíciles, fatiga intelectual y corporal.— Puntos de venta: Farmacias de Pinedo, Cruz 1 Gran Vía, 14, Bilbao.—En Palencia, Farmacia del Dr. Fuentes.—Pídase en todas las Farmacías

Indicador de Ferrocarriles.

Horas de llegada y salida de los trenes de viajeros en esta capital

TRENES DESCENDENTES

Número	Clase de los trenes.	Procedencia	Destino	Carruajes	Horas de llegada	Horas de salida
11	Correo	Madrid.	Coruña y Gijón	1.ª y 2.ª	3'14	3'29
11	Id.	Idem	Santander	1.ª y 2.ª	3'04	3'34
25	Mixto	Madrid é Irún	Gijón	1.ª, 2.ª y 3.ª		8'52
25	Id.	Idem	Santander	Idem	8'87	9'07
1405	Mercans.	Palencia	León	Idem		13'25
1051	Id.	Venta de Baños	Alar del Rey	Idem	12'50	15'15
21	Mixto	Madrid é Irún	Coruña	Idem	20'44	20'59

TRENES ASCENDENTES

Número	Clase de los trenes.	Procedencia	Destino	Carruajes	Horas de llegada	Horas de salida
24	Mixto	Coruña	Madrid Hendaya	1.ª, 2.ª y 3.ª	5'30	5'41
1426	Mercans.	Sahagún	Palencia	2.ª 3.ª	9'52	
1050	Id	Alar del Rey	Idem	1.ª, 2.ª 3.ª	10'01	
16	Correo	Coruña	Madrid	1.ª y 2.ª	10'43	10'48
22	Mixto	Santander	Idem	1.ª, 2.ª 3.ª	19'03	19,18
		Gijón	Idem	Idem	18'47	
14	Correo	Gijón	Idem	1.ª 2.ª	23'00	23'30
14	Id.	Santander	Idem	Idem	23'16	

SOLUCIÓN BENEDICTO

de glicero fosfato de cal con **CREOSOTAL**

Preparación la más racional para curar la tuberculosis, bronquitis, catarros crónicos, infecciones gripales, enfermedades consuntivas, inapetencia, debilidad general, postración nerviosa, neurastenia, impotencia, enfermedades mentales, caries, raquitismo, escrofulismo, etc., FRASCO, 2'50 PESETAS. Depósito: Farmacia del Dr. Benedicto, San Bernardo, 41, Madrid y principales farmacias.

En Palencia, Farmacia y almacén de drogas del DR FUENTES. En Astudillo, Farmacia de Encinas.—En Carrión, Farmacia de Blanco.—En Dueñas, Farmacia de Dueñas.

Para convalecientes y nas débiles es el mejo nutritivo. Inapetencia, malas digetiones, anemia, tisis, raquitismo, etc.

Farmacia: León, 13.—Laboratorio: Granada, 6, Madrid.

Vida estomacal

PRODIGIOSO INVENTO

A BASE DE

epsina, pancreativa, nuez de cola nuez vómica quina, cocoina, alcalinos, hierros y una sal de gismuto. Por esta composición ha llegado á ser el **Elixir Vida Estomacal** del doctor Sacristán el insustituible específic para curar pronto y radicalmente todas las enfermedades que tengan su origen en el *estómago, intestinos é hígado.*

¡Jamás serán chasqueados con su uso! Prueben un frasco y se convencerán.

Pídase en todas les acreditadas farmacias de España y del extranjero.—Depósito en Valladolid, calle de Santiago, núm. 60; en Madrid, Martín y Compañía, Tetuán 3, y en casa de su autor, en Segovia, Farmacia Modelo. Palencia Dr. Fuentes Farmacia.

¡Donde me Retrato!

En la Fotografía

de R. EGIDIO

que es muy barato

Frente al Salón, Perezucos número 3.

GIMNASIO

higiénico-terapéutico

El establecido en la calle Mayor, número 133, se ha trasladado á la plaza de la Catedral, número 11, donde encontrarán los alumnos espaciosos y ventilados salones, con todo el materia necesario moderno, tanto para la clase higiénica como para las clases médicas.

Plaza de la Catedral, núm. 11, Palencia

Resultados garantizados en cuatro meses de ejercicio por el método del profesor Terciado del Valle:

Pecho, ancho.	5	centímetros
Brazo y cuello.	3	»
Antebrazo.	3	»
Cintura, disminución.	8	»
Capacidad respiratoria aumento	80	»

Ejercicios bien doxificados

Precios económicos

Para más detalles, visítese el Gimnasio.

ANTONINO GONZÁLEZ

Armero y mecánico

Calle de Burgos, núm. 15.—Palencia.

Arregla toda clase de armas de fuego.

Venta

Se hace de una viña de seis cuartas y tres aranzadas, sita en el término de Carre Autilla.

Del precio y condiciones, informarán en la calle Empedrada, núm 24, principal, izquierda

Roque Santa-Cruz

Practicante en Cirujía

Calle de la Cestilla, n.º 15

PALENCIA

Extirpa callos, ojos de gallo, uñeros, uñas gordas de los pies y todo lo concerniente á Cirujía menor.

Extrae muelas y raigones sin dolor.

Carro en venta

De varas, para dos ó tres ganados, con máquina y avíos, casi nuevo.

Dirigirse á Zoilo Escayo, en Villada.

AMA DE CRÍA

Casada, joven, con leche fresca, desea criar en casa de los padres.

Dirigirse, calle de Corredera, número 59,

CARBURO DE ARCADE

(PONTEVEDRA)

El mejor y más barato que se conoce por ser el de mayor rendimiento. Unica fábrica que garantiza.

325 *litros de gas acetileno por cada kilo de carburo*

Precios sobre vagón en la fábrica

Por una ó más toneladas de 1.000 kilos netos. . . . . 450 pesetas.

Por menos cantidad. . . . . 0'60 kilo

Bedones de acero dulce de 100 kilos, poco más ó menos gratis.

Pagos al contado, en Vigo, sin descuento alguno.

Los pedidos á los *Sres. Laforet y Compañía* fabricantes de carburo, Vigo.

Palencia,

M.C.D.2022